

Hecho Esencial
BK SpA

Santiago, 22 de agosto de 2025

Señora
 Solange Berstein Jauregui
 Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
 Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 9
 Santiago
Presente

Ref.: Informa acuerdos de Junta Extraordinaria de Accionistas.

De nuestra consideración:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9º y el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en el numeral I. 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y estando debidamente facultado al efecto, por medio de la presente me permito informar el siguiente hecho esencial respecto de **BK SpA** (la “Sociedad”), sus negocios y valores de oferta pública:

Con fecha de hoy, se celebró una junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad (la “Junta”), en la cual concurrió el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto, y en la cual se acordó, por unanimidad, lo siguiente:

- a) Aumentar el capital de la Sociedad en la suma de \$4.833.500.000 pesos, mediante la emisión de 2.762 nuevas acciones de pago, a un precio de \$1.750.000 por acción, a ser suscritas y pagadas dentro del plazo de 5 años a contar de la fecha de la Junta.
- b) En la misma junta, ambos accionistas (que representan el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto) manifestaron su intención de ejercer su respectivo derecho de opción preferente por el total de su respectiva prorrata.
- c) Revocar el actual directorio de la Sociedad, y elegir por el período estatutario respectivo, a las siguientes personas:

Director Titular	Director Suplente
Juan Eduardo Correa García	Rafael de la Maza Domínguez
Alexander Köhler Achenbach	Carlos Anwandter Grallert
José Pedro Balmaceda Montt	Andrés Herencia Lorenzoni
Gonzalo Moreno Readi	Rodrigo Gómez San Martín
Roberto Beckdorf Schegel	Sebastián Russi del Río
Alberto Schilling Redlich	Cornelio Saavedra Correa

- d) Facultar al directorio de la Sociedad para, entre otros, tomar los acuerdos necesarios para emitir y colocar las acciones correspondientes al aumento de capital acordado, en los términos establecidos en la Junta.



- e) Modificar los Artículos Quinto y Primero Transitorio de los estatutos de la Sociedad, con el objeto de reflejar adecuadamente el aumento de capital acordado.

Este aumento de capital tiene por objeto proveer vía capital a la filial BK Perú S.A.C. de una mayor base patrimonial y respaldar su desarrollo; todo atendido el crecimiento sostenido de sus colocaciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

Paul Abogabir M.

Paul Abogabir Méndez
Gerente General
BK SpA